



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

Titular(es):	ESCOBAR ALMARACIN VICTOR
Título Habilitante:	12-SEC/P-MAD-A-043-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	JUNIN / SATIPO / MAZAMARI
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	213-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	15/09/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	562.04
Consultor/Regente que suscribió el plan:	QUISOCALA CANCHANYA JOSE ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

## Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 17/08/2016, Término: 18/08/2016

Nro Res. Inicio PAU: 134-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 280-2017-OSINFOR-DFFFFS

Nro Res. Adecuación de Multa: 526-2018-OSINFOR-DFFFFS

Multas Determinadas: 1.196 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Matisia cordata</i> / Sapote		102.972	77.806



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Clarisia racemosa</i>   <i>Tulpay</i>		21.998	20.706	4.16	20,1%	18,9%
2	<i>Juglans neotropica</i>   <i>Nogal negro</i>		14.466	10.94	5.312	48,6%	36,7%
3	<i>Poulsenia armata</i>   <i>Lanchan</i>		87.083	76.234	53.475	70,1%	61,4%
4	<i>Virola sp.</i>   <i>Banderilla</i>		48.101	40.747	22.807	56%	47,4%

Fuente: Resolución N° 280-2017-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/10/2016

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 04:21:41

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

